

El juicio de Jesús

Jorge Andújar
Abogado



De todos los juicios en la historia del hombre el de Jesús acaso sea el más conocido y a la vez el menos comprendido.

Se sabe que tuvo lugar el 15 de abril del año 30 en Jerusalén y se desarrolló en dos etapas. La primera ante el Supremo Tribunal hebreo (Sanedrín), que lo condenó a muerte por el delito de blas-

femia. La segunda ante el prefecto romano Poncio Pilato por el delito de crimen maiestatis o contra el Estado.

A pesar de su importancia no se conservan actas o comunicaciones oficiales del luctuoso suceso. Extraño resulta que tampoco haya merecido mayor atención del escrupuloso historiador Flavio Josefo. Esto más aun si consideramos que los detalles del juicio a Sócrates, ocurrido en Atenas más de 300 años antes, se conocen hoy gracias al celo de su discípulo Platón quien escribió sus incidencias.

La principal fuente la constituyen los evangelios que tienen obviamente carácter religioso y no histórico-jurídico. Y esto no importa ninguna recriminación, sino la simple constatación de un distinto propósito.

En todo caso se debe buscar una lectura que respete ambos ámbitos que, por cierto, tampoco devienen incompatibles, bajo riesgo de incurrir en inexactitudes. Así, se concluirá fácilmente sobre un enorme cúmulo de infracciones legales: juicio nocturno, compra de testigos, jueces

acusadores, traición de un apóstol, violenta amenaza del pueblo sobre el juez, pena de muerte pronta y en fecha prohibida, entre otras atrocidades que quizá no hayan sucedido de ese modo.

Ciertamente, toda información requiere complementación y constatación.

Si se analiza bajo un prisma objetivo se advertirá en este punto su necesidad.

Así Juan –quien según la tradición fue el único testigo presencial y privilegiado de todos los hechos– no habla nada del juicio ante el Sanedrín, mientras que Marcos narra el desarrollo de un proceso y menciona incluso una condena dictada por unanimidad.

“ Se cometió un cúmulo de infracciones legales: compra de testigos, amenaza contra el juez, pena de muerte en fecha prohibida, entre otras atrocidades ”

Otro hecho controvertido es, sin duda, la actuación del juez romano Poncio Pilato. Los investigadores modernos no han podido verificar la existencia de aquella

extraña costumbre de liberar un preso en Pascua como se dice que se hizo con el zelote Barrabás.

Además, para algunos resulta irreal ver a un cuajado militar romano que había dado elocuentes muestras de prepotencia y de abuso doblegarse dócilmente ante una muchedumbre bulliciosa para condenar a un hombre bueno y justo.

En fin, este juicio, a pesar de los siglos, nos concede aún la posibilidad de reflexionar sobre el abuso y la injusticia.

También sobre la importancia de compulsar todas las fuentes con criterios científicos. Solo así será posible entender este suceso histórico, sin excesos ni apasionamientos. ■■■